



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



**No. INFORME:** OCI-2020-028

**PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA:** Seguimiento a la Ejecución de las Actividades Establecidas en el Plan de Mejoramiento derivado de las auditorías Realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C.

**EQUIPO AUDITOR:** Santiago Santos Sánchez – Contratista Oficina Control Interno.

### **OBJETIVO:**

Verificar el grado de avance y/o cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C.

### **ALCANCE:**

En este trabajo se contempló el seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá cuya fecha de vencimiento estuviera entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2020 y a las incumplidas en seguimientos anteriores.

### **CRITERIOS**

- Resolución Reglamentaria No. 36 de 2019 de la Contraloría de Bogotá "*Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones*"
- Procedimiento P-CI-011-1 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D. C.



## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

La Oficina de Control Interno, como parte de la ejecución del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020 y en virtud de lo dispuesto en el procedimiento P-CI-011 Formulación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C., llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías practicadas por el ente de Control, realizando el análisis de la información y documentación existente, la cual fue puesta a disposición por parte de las áreas responsables de su cumplimiento.

En la verificación efectuada, se determinó el cumplimiento de las acciones planteadas por los responsables al interior de cada una de las dependencias, dejando los respectivos registros y evidencias en papeles de trabajo que reposan en el archivo (digital o físico) de esta Oficina.

### 1. Metodología para el seguimiento del Plan de Mejoramiento.

El seguimiento se realizó con base en la información contenida en el formato R-CI-030 Seguimiento plan de mejoramiento Contraloría, solicitando mediante correo electrónico a las dependencias responsables de su ejecución, los soportes a las siguientes acciones:

- Acciones calificadas como incumplidas en el seguimiento realizado a 31 de diciembre de 2019 (Cinco (5) Acciones):

VIGENCIA	CÓDIGO	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE
2019	64	3.1.2.5.1	1	Subgerencia Jurídica
2019	64	3.2.3.2.3	1	Subgerencia Jurídica
2019	68	3.3.1.3.1.1	1	Subgerencia Económica



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



VIGENCIA	CÓDIGO	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE
2019	68	3.7.3.2.1	2	Subgerencia Económica
2019	68	3.9.1	1	Subgerencia Jurídica

- Acciones con fecha de vencimiento a 31 de marzo de 2020, (Una (1) acción)

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA	CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DEPENDENCIA
2019	64	3.2.3.3.2	3	Dirección Técnica de Modos

## 2. Resultados consolidados seguimiento plan de mejoramiento concertado con la Contraloría de Bogotá D.C.

Recibidas las matrices debidamente diligenciadas y soportadas, se procedió al análisis de la información con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones, arrojando como resultado final lo siguiente:

- Se consideran como suficientes, las evidencias presentadas por las dependencias para cuatro (4) de las seis (6) acciones, toda vez que su porcentaje de ejecución corresponde al 100% y se relacionan a continuación:

VIGENCIA	CÓDIGO	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	ACCIÓN
2019	64	3.1.2.5.1	1	Subgerencia Jurídica	Hacer una explicación previa de las casillas relevantes del informe que arroja el sistema de información de procesos judiciales SIPROJ para que los auditores tengan mayor claridad al momento de interpretar y analizar el informe en aras de minimizar la posibilidad de interpretaciones disímiles



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



VIGENCIA	CÓDIGO	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	ACCIÓN
2019	64	3.2.3.2.3	1	Subgerencia Jurídica	Solicitar en todos los tribunales de arbitramento relacionados con la construcción de la infraestructura del sistema Transmilenio a la vinculación al trámite arbitral de la (s) entidad (es) encargadas de la ejecución de las obras, a través de las figuras procesales de vinculación como litisconsortes y otras partes y vinculación de terceros, en los términos de los artículos 60 al 72, capítulo II y III, del título único de la sección segunda, del código general del proceso.
2019	64	3.2.3.3.2	3	Dirección Técnica de Modos	Seguimiento a las actividades de carácter ambiental previstas en el contrato 291 de 2018, mediante la realización de mínimo una visita mensual a las instalaciones, en la cual se identifiquen y registren las novedades a que haya lugar.
2019	68	3.9.1	1	Subgerencia Jurídica	Iniciar procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011

No obstante lo anterior, se resalta que de conformidad con el artículo 12 de la Resolución Reglamentaria 036 de 2019, expedida por la Contraloría de Bogotá, el cierre definitivo de las acciones será realizado por el ente de control una vez se verifique el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la causa que originó los hallazgos.

- b. Para las siguientes dos (2) acciones, de acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control interno, no se han ejecutado al 100 % o no corresponden a lo propuesto, tal y como se detallan a continuación

VIGENCIA	CÓDIGO	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
2019	68	3.3.1.3.1.1	1	Subgerencia Económica	2019-12-31	No está oficializada la circular propuesta en la acción.
2019	68	3.7.3.2.1	2	Subgerencia Económica	2019-12-31	El documento aún no se encuentra adoptado oficialmente en el MIPG



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Se resalta que en el seguimiento realizado con corte 31 de diciembre y oficializado mediante memorando 2020-80101-CI-02360 del 24 de enero de 2020, se reportaron estas acciones como incumplidas.

### Conclusiones

a. A la fecha del presente informe, el estado del plan de mejoramiento es el siguiente:

Estado	Cantidad	%
Cumplidas	84	73,7%
Incumplidas	2	1,8%
En Ejecución	28	24,6%
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración Propia

- Consideramos importante precisar que las acciones con estado “*Cumplidas*”, hacen referencia a aquellas acciones ejecutadas al 100% dentro del plazo establecido como fecha de terminación y la Oficina de Control Interno consideró como suficientes los soportes remitidos por cada una de las dependencias.
- Las acciones “*Incumplidas*”, son aquellas que, de acuerdo con su fecha de terminación, se encuentran vencidas y los soportes remitidos no evidencian su ejecución en el 100%.
- Las acciones “*En Ejecución*” son aquellas cuya fecha de terminación es posterior al 31 de marzo de 2020.

### Recomendaciones

a. Adelantar los trámites pertinentes para dar cumplimiento a las dos (2) acciones que se encuentran vencidas, toda vez que conforme con la Resolución Reglamentaria No. 36 de 2019 de la Contraloría Distrital, el incumplimiento del plan de mejoramiento puede derivar a la imposición de un proceso sancionatorio a la Entidad.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- b. Una vez sean cumplidas las siguientes acciones, remitir los soportes de manera inmediata a la Oficina de Control Interno, toda vez que el Ente de Control se encuentra desarrollando la auditoría de regularidad y puede solicitar las evidencias en cualquier momento.

VIGENCIA	CÓDIGO	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN
2019	68	3.3.1.3.1.1	1
2019	68	3.7.3.2.1	2

- c. Generar como primera línea de defensa, mecanismos de autocontrol y revisión periódica de las acciones formuladas por cada dependencia, que permitan dar cumplimiento en los términos establecidos.

El resultado de la evaluación fue socializado mediante actas con cada una de las dependencias responsables.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2020.

**LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ OROZCO**

Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Santiago Santos Sánchez – Contratista Oficina Control Interno

**Anexo:** Matriz de Seguimiento Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá